

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13515 *RESOLUCION de 2 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se sustituyen determinados miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 21 de marzo de 1985.*

Ilmos. Sres.: Concurriendo, las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha resuelto designar nuevos miembros para actuar en el tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, convocadas por Resolución de fecha 21 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), quedando la base 6.1 de la mencionada Resolución en los siguientes términos:

Vocal titular segundo, donde dice: «Don Florentino Pedregal García, Oficial Marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Don Jose Luis Garcia Gabaldón, Catedrático de Derecho Marítimo de la Escuela Superior de Náutica de Santander.»

Secretario titular, donde dice: «Don Alvaro Wandosell Morales, Oficial Marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Don Juan Llorente Hernangómez, Inspector Jefe del Servicio de Vigilancia Aduanera.»

Vocal suplente segundo, donde dice: «Don Rodolfo Martín García, Oficial Marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Don Juan Trigo del Rio, Catedrático de la Escuela Superior de Náutica de La Coruña.»

Secretario suplente, donde dice: «Don Emilio Martín Bauzá, Oficial Marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Don Eduardo Gancedo Garción, Inspector Jefe del Servicio de Vigilancia Aduanera.»

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales Calificadores.

13516 *RESOLUCION de 4 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para acceso a la Escala de Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 7 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 114), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de la Escala de Especialistas de Aviación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5, apartado 5.1, de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), por el que se aprobó el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos que se publican en los anexos I y II de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar las faltas observadas en el plazo de diez días hábiles a

contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El curriculum vitae requerido en la base 1, apartado 1.3.1, de la mencionada convocatoria deberá ser presentado personalmente en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), a las doce horas del día 4 de septiembre de 1985.

El primer ejercicio de la fase de oposición dará comienzo a las nueve horas del día 10 de septiembre de 1985, en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera de Ajalvir, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), quedando convocados, en único llamamiento, todos los opositores relacionados en la lista definitiva de admitidos.

Los aspirantes deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 4 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal calificador.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos

Gandía Ruiz, Isidro.
Gómez Puro, Angel J.
González Bevia, Vicente.
González Vega, Jesús.
Gutiérrez Acha, Francisco.
Martínez Martínez, Jesús.
Sanz Manzano, Antonio J.
Vicente García, Miguel A.

ANEXO II

Relación de aspirantes excluidos, indicando el motivo de la exclusión

Díaz Sepúlveda, Carlos: No haber abonado debidamente los derechos de examen.

MINISTERIO DE DEFENSA

13517 *RESOLUCION 432/38529/1985, de 1 de julio, de la Dirección de Enseñanza Naval, sobre admisión del personal a las pruebas previas para voluntario especialista de la Armada.*

1. De conformidad con lo previsto en el punto 4 de la Orden ministerial delegada número 432/20027/1985 («Boletín Oficial del Estado» número 65 y «Boletín Oficial de Defensa» número 37), que convoca concurso para voluntario especialista de la Armada, son admitidos al mismo los opositores que figuran en la unidad relación.

2. Los relacionados recibirán en su domicilio oportuno pasaporte para que, viajando por cuenta del Estado, efectúen su presentación en la localidad y fecha, que en el aludido pasaporte se especifique, donde será sometido a las pruebas iniciales que a continuación se reseñan, con regreso, una vez finalizadas, a sus lugares de procedencia.

2.1 Prueba tipo test, de inteligencia y aptitud.

2.2 Prueba tipo test, de conocimientos, a nivel de la titulación exigida

3. Oportunamente, y como resultado de las calificaciones obtenidas en dichas pruebas iniciales, se hará pública, a través del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa», la